



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00449962- -UNC-ME#FL- Convenio de colaboración académica entre la Facultad de Lenguas (UNC) y el Instituto de Estudios Críticos de México

VISTO:

El Expediente EX-2025-00449962- -UNC-ME#FL en el que se solicita la suscripción del acuerdo particular en el marco del convenio de colaboración académica entre la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba y el Instituto de Estudios Críticos de México.

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la Ord. HCS 6/12, es facultad de los decanos aprobar y suscribir los convenios específicos no alcanzados por las Ord. HCS 18/08, 1/09 y/o 6/09;

Que el acuerdo con Instituto de Estudios Críticos de México es un convenio específico de colaboración académica para la movilidad de estudiantes de grados y posgrado, docentes e investigadores;

Que se han elaborado los informes de pertinencia, de personal, económico, legal y de infraestructura estipulados en el artículo 7º de la Ord. HCS 6/12;

Que para registrar los convenios en el sistema MICURÉ es necesario anexar los informes mencionados y la resolución que aprueba el convenio.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Convalidar lo actuado por la Facultad de Lenguas en lo atinente a la celebración del acuerdo particular en el marco del convenio

específico de colaboración académica suscripto con el Instituto de Estudios Críticos de México, el día 21 de Agosto de 2025.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, regístrese y comuníquese